Año X. Domingo 29 Febrero de 1880. Núm. 1675.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16
En el resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8
En Francia, ... Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

EXTRANGERO.

Las correspondencias de San Petersburgo pintan con colores muy sombrios la situacion de Rusia.

Léjos de haber disminuido los manejos de los nihilistas, á pesar del fracaso de sus inauditos atentados, parece que son de temer algunos nuevos.

Se supone que en el ejército cuentan con muchos afiliados y que hasta dentro de la misma policía hay adeptos de la sociedad secreta.

El czar ha adoptado toda clase de precauciones.

La policía ha dispuesto que todas las familias tengan agua y víveres lo menos por dos dias, á fin de que si ocurre algun suceso grave, se pueda prohibir el tránsito por las calles de toda persona que no esté debidamente autorizada para ello.

Las correspondencias añaden que, léjos de tener fundamento las noticias de abdicacion y de concesiones, el estado de ánimo del czar es tal, que está resuelto á seguir una conducta del mas severo rigor.

EL COMERCIO.

IDEAS GENERALES.

Consiste el comercio en cambiar unas cosas por otras; y se le apellida de distintos modos, segun la índole de las operaciones en que se ocupa.

Así, pues, se le llama *interior* cuando se hace dentro de una misma y sola nacion, y bien sea esta cualquiera de las en que el globo se ha dividido; *exterior*, cuando se hace de una á otras naciones; *de importacion*, cuando tiene por objeto introducir en la primera, ó traer á ella géneros de las segundas ó extranjeros; *de exportacion* cuando lleva fuera los géneros del pais; *terrestre, marítimo ó fluvial*, segun que los trasportes se hagan por tierra, por mar, ó por los canales y rios navegables; *al por mayor*, si se compra y si se vende en grandes cantidades; *al por menor*, si aquello se efectúa en cantidades pequeñas; *de banca*, cuando se trata de los llamados documentos públicos, y de los privados de algun valor; y por último, *de mercaderías*, cuando se venden y compran los objetos propiamente nombrados géneros.

Toda persona á quien las leyes comunes conceden el derecho de contratar, puede dedicarse al comercio, exceptuando los eclesiásticos, los magistrados, los recaudadores de rentas públicas, los corredores y los sentenciados á penas infamantes; tambien alcanza la excepcion á los que habiendo hecho quiebra no se hayan rehabilitado.

Los comerciantes necesitan de otras personas que les auxilien en la realizacion de sus operaciones mercantiles; siendo las siguientes las mas principales: los mancebos ó *dependientes* que tienen á su servicio y al inmediato de sus establecimientos; los *corredores*, que avienen la voluntad de los contratantes; los *comisionistas*, que negocian por cuenta de los comerciantes que les amparan; los *gerentes* ó factores, que se hallan al frente de una casa mercantil; los *corresponsales*, que sostienen las relaciones comerciales con las casas ó factorías, facilitando las operaciones; y la gente de mar, entre la que figuran el *naviero*, el *capitan*, el *piloto* y los *navegantes*.

Las operaciones mercantiles, se llaman *contratos*. Los principales son: venta, compra, préstamo, letra y pagaré.

Llámase *venta* ó *compra* mercantil á la cesion ó adquisicion, por dinero, del dominio de una cosa con el fin de ganar; si se pagan en el acto se dicen hechas *al contado*, y si no, pueden ser á *plazo* ó *plazos*, y á *crédito*.

Contrato de *préstamo* es aquel por el cual se cede temporalmente á otra persona cualquier cosa ó cantidad para que de ella se sirva; si quien percibe el préstamo deja en garantía prendas ó valores, se llama *empeño*; si constituye la garantía alguna finca, se dice que está hecha *con hipoteca*, y cuando sólo responde de la seguridad del préstamo el buen nombre del que lo toma, ó la obligacion de un tercero, se entiende dado á *crédito*: los préstamos pueden además hacerse, *con interés* ó *sin interés*.

Entiéndese por *letra*, ó *letra de cambio*, la órden dada por un comerciante para que otro pague, en distinta localidad, cierta determinada cantidad en determinado plazo.

Intervienen en cada letra tres personas: el *librador*, que la dá; el *tomador*, que la compra, y el librado ó *pagador*.

Las letras pueden extenderse en cualquiera clase de papel; pero deben llevar el correspondiente sello de reintegro, segun la ley, inutilizado con la fecha de la expedicion y la rúbrica ó timbre del librador. El que compra una letra puede cederla á otro, y esto se llama *endosarla*, cuya operacion se expresa, poniendo al dorso del documento la siguiente fórmula: *Páguese á la órden de Don Fulano de Tal*, y la fecha y la firma del endosante.

Gíranse las letras de cambio, ó á la vista ó á plazos: si *á la vista*, se han de pagar en el acto en que se presenten; y si *á plazos*, cuando estos cumplan; pero los plazos comienzan á contarse de dos modos: ó desde el dia siguiente al en que se dán las letras, si se dice á tantos dias fecha, ó desde el dia en que se presenten, si se dice á tantos dias vista; deben pagarse el mismo dia en que venzan, con arreglo á los tres casos que hemos señalado, y antes de la puesta del sol, ó el dia precedente, si el del vencimiento fuese feriado y festivo.

Para cobrar una letra, es necesario presentarla con anticipacion al pagador, que si se obliga á pagarla, ó la acepta, que es la frase, escribe: *Acepto*; y fecha y firma.

Cuando el librado no acepta una letra, ó cuando, despues de aceptarla, no la paga el dia de su vencimiento, segun los casos indicados, se toma de ello testimonio ante escribano; y esto es lo que se llama *protestar* la letra, en cuyo caso el que la tiene, gira contra el librador ó contra los endosantes el valor de ella, mas el de los gastos habidos; á cuya operacion se llama *resaca*.

Conócense con el nombre de *pagarés*, unos documentos por los cuales se obligan los que los firman á satisfacer una cantidad determinada el dia que en ellos se señala; son endosables y protestables, y deben llevar sus sellos de reintegro segun la ley.

Se llaman *efectos públicos* unos documentos de crédito que representan deudas de la nacion. Contrae el Estado estas deudas tomando de los particulares cantidades prestadas para satisfacer los gastos públicos, y dando á los que la prestan ciertos recibos llamados *vales*, *títulos*, *obligaciones*, ó *inscripciones*.

Estos recibos ganan un dos ó un tres ó un seis por ciento de renta anual, pero como segun el mas ó menos crédito de las naciones ó de sus gobiernos, se compran ó venden á mayor ó menor precio, de aqui que la renta sea tambien variable. Y por esto deben considerarse en todo efecto público dos valores; el *nominal*, que es el que aparece escrito en él, y el *efectivo*, que es el que cuesta cuando se compra, ó el que se toma, cuando se vende.

El acto de comprar ó vender uno de estos vales ó títulos, se llama *cotizacion*; con cuyo nombre se designa tambien el tanto por ciento sobre el valor nonimal, por la cual se hace la compra ó la venta.

Para calcular el valor efectivo de un título cualquiera que se cotice, se multiplica su valor nominal por el precio de cotizacion y el producto se divide por ciento.

El edificio en el cual, exceptuando las fiestas, se verifican las cotizaciones, se llama *Bolsa*, y hay en cada nacion un número determinado de *Agentes de Bolsa*, con cuya intervencion han de hacerse precisamente las ventas y las compras.

El trueque de unas monedas por otras, ó el de aquellas por documentos que las representan, se llama *cambio*, que será *nacional* ó *extranjero*, segun se haga entre poblaciones ó plazas de una misma ó de diferente nacionalidad.

El cambio puede hacerse: á la par con daño ó con beneficio; *á la par*, cuando en el trueque nadie gana ni pierde; *con daño*, cuando el vendedor ó impositor pague algun derecho por hacer el cambio; y *con beneficio*, cuando cobra; de manera, que aquellos conceptos siempre se refieren al vendedor, nunca al comprador ó tomador de efectos de giro.

El *cambio nacional* se verifica por medio de letras, ahora propiamente llamadas de cambio, en las cuales, cuando tienen daño ó beneficio, hay que distinguir, como con los títulos del Estado, su valor nominal y su valor efectivo: es el primero, el que llevan inscrito; el segundo, el que producen cuando se negocian.

Para averiguar el valor efectivo de una letra de esta clase, se multiplica el tanto á que se cotiza por el valor nominal, se divide por ciento el producto y se suma el cociente con el referido valor nominal si la operacion se ha hecho con beneficio, ó se resta de él si se hizo con daño.

En el *cambio extranjero* ha de tenerse presente, además de todo lo anteriormente expuesto, que le es perfectamente aplicable, el número de monedas que se han de computar á cada nacion sobre que se gire, por cada unidad monetaria de la en que se gira. *Por ejemplo*: nosotros damos el duro ó peso fuerte español, por un número variable, segun vaya la cotizacion, de francos sobre *Francia*, de libras sobre Inglaterra, de florines sobre Holanda, etc., etc.; de manera, que si suponemos, continuando el ejemplo, que hemos negociado una letra sobre París el cambio de 5 1/10 francos por peso, multiplicando por 5, que son las pesetas de un duro, los francos nominales de aquella, y dividiendo el producto por 5 1/10, sabremos el número de pesetas de su valor efectivo.

Para proceder con acierto en los cambios, y para saber reducir las monedas extranjeras á pesetas españolas, es indispensable conocer aquellas; y á este efecto, ponemos á continuacion el siguiente cuadro.

PAISES.	MONEDAS.	SU VALOR EN PESETAS.
Francia, Bélgica y Suiza...	El franco........	0'95
Italia........	La lira........	0'95
Inglaterra........	La libra esterlina..	23'95
Alemania........	El thaler........	3'525
Austria........	El florin........	2'47
Holanda........	El florin........	2'325
Portugal y Brasil........	El rei........	0'006715
Hamburgo........	El marco........	1'785
Estados-Unidos........	El dollar........	4'92
Centro de América........	El peso........	De 4'75 á 5
India........	El rupée........	2'25
Japon........	El tigogin........	13'68

Y damos por terminado nuestro primer artículo; para escribir el cual, hemos tenido á la vista el ilustrado *Programa de Industria y Comercio* de D. Julian Lopez Catalan.

José Martin y Santiago.

EL BANDOLERISMO

EN LA MANCHA.

Las noticias de Ciudad-Real que se recibieron ayer, dice *El Liberal*, confirman nuestros asertos anteriores.

*E*sa provincia es hoy víctima del mas desenfrenado bandolerismo.

No lo dicen sólo los informes que llegan á nuestros oidos; lo aseguran los que tiene y publica un diario ministerial, *La Correspondencia de España*, en cuyas columnas leimos anoche una extensa carta que nos suministra datos interesantísimos para apreciar la extension y gravedad de ese mal.

Segun de público se dice, escribe el corresponsal de *La Correspondencia*, el jefe de los criminales que han llevado á cabo el atentado de Fuente del Fresno, es un sugeto apodado *C*astrolas, y con él figuran dos hermanos conocidos con el nombre de Juanillones, otros dos á quienes se conoce con un feo apodo, un tal Farruco y un Susano Tajuelo, que tomó parte en el conato de robo del tren de *A*ndalucía, y que fué el único que escapó á la accion de la autoridad en aquel otro lamentable suceso.

*L*os bandoleros son todos sugetos avezados ya al crimen y que vagan hace mucho tiempo por los alrededores de Fuente del Fresno y en los límites de las provincias de Ciudad-Real y Toledo, en cuyos montes parece que tienden *su cuartel general*.

La guardia civil, dice el corresponsal de *La Correspondencia*, está siempre de contínuo servicio y no basta, por desgracia, á cubrir todas las necesidades que se sienten para hacer frente al *bandolerismo organizado*.

En poco tiempo se ha notado en esta provincia, añade, un sensible aumento en la criminalidad: hace unos cuantos meses, otra partida asaltó y robó al pueblo de Luciana: el mes pasado, robaron el hospicio de esta capital llevándose 22.000 y pico reales; el 16 del corriente ocurrió el suceso del tren de Andalucía, y anteanoche, el 21, el de Fuente del Fresno.

*L*os desmanes y atropellos cometidos en Fuente del Fresno, esceden á toda ponderacion.

La partida que entró en dicho punto estaba formada por siete hombres armados de retacos y cuchillos.

Desde luego se dirigieron á casa del alcalde, le amenazaron y maltrataron, obligándole á ir con ellos á las casas de los mayores contribuyentes, los cuales abrieron sus puertas á la voz del alcalde; se llevaron de cinco casas 30.000 rs., cometieron toda clase de tropelías, abusaron torpemente de algunas jóvenes y martirizaron con inaudita crueldad á algunos que se obstinaban en no entregar el dinero que les pedian.

A uno de los vecinos le clavaron alfileres en los dedos y le golpearon, distinguiéndose en esta operacion uno de los bandidos que habia sido criado de la casa.

En la habitacion de una señora viuda con dos hijas, se repitieron esas escenas, estrujando entre los dedos el pecho de dicha señora; y un bandolero, cogiendo por la mano á uno de sus compañeros y á una de las hijas de la casa, los unió, diciendo á carcajadas: «Yo os caso, en nombre de Dios.»

Otro de ellos obligó entonces á la señora á hacer unas cuantas jícaras de chocolate y á sacar aguardiente y vino para solemnizar la *boda*, y consumieron cuanto les presentaron.

En otra casa se obstinaron en no abrir la puerta y la echaron abajo; pero se encontraron con otra despues, que no pudieron forzar. *C*uando reunieron los fondos que quedan dichos, y unos tres ó cuatros mil reales mas del alcalde y de los fondos municipales se retiraron.

El gobernador de la provincia, señor conde de Foxá, en cuanto tuvo noticia del hecho, marchó á Malagon con fuerza de la guardia civil, pero á la hora en que escribe el corresponsal (ocho de la noche del 24) no habia noticia de que hubiese sido capturado ninguno de los ladrones.

La mujer del jefe *C*astroles fué conducida á las cuatro á *C*iudad-Real con objeto de interrogarla sobre el suceso. *E*s una jóven hermosa, alta, morena, de mirada penetrante y que demuestra una admirable sangre fria y serenidad de ánimo.

El estado en que se encuentra aquella provincia reclama de los tribunales y de las autoridades gubernativas actividad, perseverancia y celo. *L*a alarma que allí reina es extraordinrria. Nadie se atreve hoy á alejarse de las poblaciones y ni aun en ellas se puede vivir sin temor á los bandidos.

El corresponsal de nuestro colega no se explica bien el hecho de qne siete hombres hayan atacado á una poblacion de 800 vecinos, situada á poca distancia de la capital y á tres de Daimiel, que es la cabeza del partido judicial.

Sin embargo, así sucedió. *F*uente del Fresno es una villa de 3.500 habitantes. Los ladrones eran siete. Estuvieron en ella mucho tiempo, cometiendo los desmanes que hemos referido, y terminada su tarea, se salieron del pueblo con toda tranquilidad, y sin que nadie se atreviera á hacer armas contra ellos.

Correspondencias.

Sr. director de *LA LUCHA*.

Madrid 25 de Febrero de 1880

Mi distinguido compañero.

Al consejo de mañana llevará el ministro de Estado las peticiones de indulto solicitado por el ex-general señor Ferrer y otros militares complicados en la insurreccion cantonal que estalló en Cartagena.

Los allegados al gobierno creen que será concedida dicha gracia, siempre que los solicitantes no hayan cometido delitos comunes, en cuyo caso, tendrian que presentarse á los tribunales para los efectos de la ley.

*A*noche la tertulia del general pacificador estuvo animadísima.

Las conversaciones giraron sobre el incidente de ayer, que fué muy comentado en todas partes.

*E*l triste suceso ocurrido ayer tarde en la *C*asa de Campo de que dá cuenta hoy «El *L*iberal», dicen personas que se encontraron en el acto, que no es cierto que el rey estuviera cerca del guarda que fué muerto por el disparo casual de la carabina, que unos dicen que llevaba otro guarda y segun otros que ésta estaba recostada sobre un árbol y que, empujada por el aire, cayó al suelo y al golpe se disparó y el proyectil hirió mortalmente al repetido guarda.

*E*l interés político del dia ha estado reconcentrado en el *S*enado con motivo de la interpelacion que hizo ayer Martinez Campos y de la cual tiene V. noticia.

*A*l abrirse la sesion, el presidente del consejo y el ministro de la Guerra estaban en el banco azul.

*E*l interpelante usó de la palabra dirigiendo los mismos cargos al gobierno á propósito del mismo asunto, promoviéndose un animado debate en que terciaron los señores *E*chevarria y Cánovas.

La mayor parte de los diputados y un público numeroso han acudido á la sesion de aquel alto cuerpo legislativo.

*E*l congreso ha estado poco menos que desierto.

Con motivo de la noticia de «*E*l Liberal», durante el dia varios hombres importantes en la política han estado en el Real palacio.

Confírmase que el rey no estaba en la *C*asa de Campo cuando ocurrió el suceso que queda mencionado, sino que llegó despues.

Es cuanto tengo que comunicar á *V*. por hoy.

El corresponsal.

Madrid 26 Febrero 1880.

*L*a prensa se ocupa hoy del atentado cometido en *F*uente Fresno, provincia de Ciudad-Real por una compañía de siete desalmados.

Dícese que el jefe de la cuadrilla que desde hace algunos años viene cometiendo todo género de crímenes burlando siempre la persecucion de la guardia civil, ha sido criado de un elevado funcionario y ex diputado á Córtes. Que efecto del terror que inspiran sus hazañas, ha logrado imponerse á muchos habitantes de aquellas comarcas y que solo así se esplica el que siete hombres hayan cometido los mas atroces desmanes en una poblacion de 800 vecinos, varios de los cuales fueron acometidos á la vista de la autoridad.

En los círculos periodísticos, es censurada con la mayor acritud la conducta de *M*artinez *C*ampos en la sesion de anteayer y ayer en el Senado, por la manera injustificada con que trató á la prensa.

Hoy se dice que ha otorgado un poder á un procurador para que demande de injuria y calumnia á cuantos periódicos reprodujeron el consabido comunicado de los oficiales del ejército de *C*uba, en cuyo caso se encuentran casi todos los periódicos de Madrid y provincias.

*E*sto y otras cosas mas dicen del espresado señor, que en realidad no ha estado muy acertado en la manera de presentar la cuestion ni en sus censuras á la prensa periódica la que, ahora y antes de que la fortuna le elevara á la alta gerarquia á que hoy pertenece, le trató con todo género de consideraciones.

A juicio de personas bien informadas, el voto particular que algunos individuos de la comision general de presupuestos del congreso han de presentar pidiendo la supresion de los nueve millones destinados á la amortizacion de la deuda, no tendrá resultado alguno, puesto que la inmensa mayoria de la derecha estará encontra de él porque asi conviene al *G*abinete; de manera, que al marqués de Orovio no le preocupa semejante voto caso de que llegára á formularse, pues admite dudas.

*E*n el salon de conferencias, se ha hablado mucho de los horribles pormenores que los periódicos publican del atentado cometido en Fuente del Fresno.

Varios diputados han firmado una proposicion encaminada á evitar la reproduccion de tan salvajes actos.

Una carta recibida de dicho pueblo y que ha sido leida por los pasillos, participa nuevos y repugnantes detalles.

Los ministeriales afirmaban que las noticias que ha recibido el gobierno, disminuyen la gravedad del asunto y que han sido presas varias personas por sospechas de complicidad y se espera que los criminales caigan pronto en poder de la justicia.

Nada mas por hoy.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

A las primeras horas de la mañana de anteayer, uno de los albergados en el establecimiento benéfico de las Hermanitas de los pobres, puso fin á su existencia, arrojándose á un algibe que existe en la misma casa.

*P*oco despues se constituyeron en el lugar del suceso los *S*res. Juez de primera instancia y Alcalde constitucional, acompañado este último de algunos dependientes, quienes procedieron á la extraccion del cadáver que en una camilla fué trasladado al hospital.

*E*l infeliz suicida contaba mas de sesenta años de edad, y, segun nuestros informes, habia salido recientemente del hospital, en cuyo asilo permaneció algun tiempo, figurando en el departamento de monomaníacos.

—*S*e halla vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de la villa de Ribas.

—*A*nteayer quedó firmada por los individuos del ayuntamiento, la exposicion que dicho cabildo ha acordado elevar á las *C*órtes en demanda de apoyo hacia los amenazados intereses de la produccion ó industria corchera de esta provincia.

—*P*or la direccion general de impuestos, se ha resuelto prorogar el plazo para la adquisicion de cédulas personales sin recargo hasta el 31 de *M*arzo próximo. *L*a primera próroga concedida terminaba hoy.

—Medio billete del número 9034 de la lotería municipal, agraciado con diez mil duros, ha sido despachado por uno de los expendedores ambulantes de billetes de esta ciudad y distribuidos los cinco mil duros entre gran número de personas que interesaban en el expresado medio billete.

—El ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo que, segun la ley, debia empezar el dia 12 de Marzo próximo, se ha prorogado hasta el dia 29 del propio mes.

—*S*egun nuestras noticias, ayer debió reunirse la comision municipal de teatros con el objeto de informar la instancia presentada recientemente al ayuntamiento, en solicitud de que, mediante las condiciones que se consideren justas, se autorice la construccion de un tablado en el teatro para poder dar bailes en dicho local.

—Se ha de proveer una plaza de médico forense en el Juzgado de primera instancia de esta capital. Los aspirantes á dicha plaza deben presentar sus instancias ante el propio juzgado dentro del término de 15 dias.

—*P*ara resguardar convenientemente en su crecimiento las acacias últimamente plantadas en la calle de *E*sparteros, se han cercado todas ellas en angostas cajas de madera.

—*E*l ayuntamiento de *P*alau de Montagut, ha acordado proponer al gobierno un recargo extraordinario sobre el cupo de consumos, cereales y sal, con el fin de cubrir el déficit que arroja su presupuesto.

—*S*egun *El Guadalete*, de Jerez, se acentúa el mercado de vinos el movimiento y la animacion. Están los de arena casi agotados, y se hacen de algun tiempo á esta parte ventas á altos precios de soleras y vinos dulces, así como de añadas de buena calidad, lo cual obedece á la continuacion en el mercado de Lóndres del favor que alcanzan los verdaderos vinos jerezanos.

—*L*a distribucion de los jóvenes sorteados en la quinta última será la siguiente: 4,000 hombres en artillería, 5,000 en caballería, 2,000 en ingenieros, 2,500 en infantería de marina y el resto en infantería y á cubrir las bajas de Ultramar.

Correo de Madrid.

Correo del 25.

Varios periódicos de hoy relatan con notoria inexactitud lo currido ayer tarde en la real Casa de Campo, lo cual ha dado lugar á que hayan

circulado las noticias mas absurdas. Enterados de personas que presenciaron el tiste suceso, podemos describir los hechos tal como sucedieron.

Se encontraban varios trabajadores y dos ó tres guardias de la real pósesion descansando de sus faenas, á mitad de la tarde, y como hubiera terminado el tiempo de sesteo, avisó la corneta para reanudar el trabajo.

Entónces uno de los guardas, Jorge Sanz, tuvo la desgracia, al levantarse, de que se le enganchara el gatillo de la carabina y que se disparara el arma, hiriendo mortalmente á un jóven de 15 años, llamado José García Beteta, hijo del guarda del real patrimonio Doroteo García.

Presenciaron este triste suceso mas de setenta personas.

A pocos pasos del infeliz herido, que murió momentos despues, se encontraba el desgraciado padre, sin saber lo que ocurria.

El guarda mayor lo mandó inmediatamente á casa para que recibiera órdenes, á fin de evitar que se encontrára con el cadáver de su hijo.

El secretario de la Intendencia, señor D. Fermin Abella, se hallaba casualmente en el real sitio, y enterado del accidente, fué en busca del juez del distrito á darle cuenta de la desgracia.

Una hora despues, á las cinco de la tarde, entraban en la real posesion el juez y el Sr. Abella y cuando se estaban practicando las primeras diligencias por el juzgado de guardia, llegaron á dicho sitio en coche abierto los reyes, la princesa y las Infantas, enterándose con dolor profundo de la desgracia que dos horas antes próximamente habia ocurrido.

El guarda Jorge Sanz fué acometido de un síncope y hubo necesidad de sangrarle en vista de la profunda impresion que le produjo la muerte del hijo de un compañero suyo, por una imprevision funesta.

Remitidos.

Sr. director de La Lucha.

Olot 27 Febrero de 1880.

Muy Sr. mio: He leido el escrito que, firmado por el Presidente, Tesórero y Secretario de la Asociacion de Fomento, se inserta en el periódico de su digna direccion correspondiente al miércoles último. Un comunicado que solo contiene injurias, insultos y falsedades, no merece ser contestado.

La Asociacion de Fomento podrá hacer mucho bien á la poblacion cuando se ocupe de su verdadero objeto, que por salirse de él fué que me separé de la misma y no dejando de pagar los dos reales de la mensualidad como maliciosamente suponen. Dije que me separaba de la misma y que viniese á cobrar aquella importante cantidad al Conserge de Fomento ex-presidente de la Sociedad de obreros durante la Internacional; si no lo ha verificado no es mia la culpa.

Los calificativos que contra mi persona ponen en su escrito los que firman el comunicado, les deja retratados. El público sensato ya juzga la cuestion en su verdadero terreno, con razon fundada, sabiendo el verdadero motivo de ella, y mas lo hará en su dia oportuno y esto me basta. Mi dignidad está muy por encima de todas las pequeñeces que se han suscitado, y el público sabe que no me he ocupado en negocios de leñas, bienes comunales y otros que dán muy pingües beneficios, y que no defraudaría al Gobierno si cobrase honorarios de los que el Tesoro debiese percibir una parte; y por lo tanto no contestaré á ningun otro escrito que se tomen la molestia de publicar.

Tenga la bondad Sr. Director de disponer la insercion del presente y no le molestará mas para el asunto que lo ha motivado, su atento y S. S. Q. S. M. B.

Pedro Basil.

P. D. Escrito lo que antecede, he leido el otro comunicado que viene inserto en el número de esta dia firmado por varios particulares de esta villa. Si el redactor del mismo se ha propuesto lucir sus galas oratorias, pase; pero si persuadir al público, temo no lo habrá conseguido, pues sus relumbrantes y pomposas frases no hacen otra cosa mas que poner de manifiesto la ligereza con que se ha obrado en un asunto de tanta importancia como lo es el ferro-carril de que se trata. Soy el primero en reconocer y publicar muy alto los laudables esfuerzos hechos por la Junta del ferro-carril en favor de su cometido: siento no poder decir otro tanto de la Asociacion de Fomento, pues sin ella no nos hallaríamos probablemente en el conflicto en que estamos y en otros que no ignoran aquellos señores. No contestaré, pues, á dicho comunicado por contener algunas equivocaciones que caen por su propio peso: ménos elocuencia, mas veracidad y mas patriotismo ageno á toda pasion y despecho personal, y no duden los Sres. comunicantes que de este modo se conseguirá lo que todos deseamos en bien de los intereses de esta poblacion.

Pedro Basil.

—

Sr. Director de La Lucha.

Olot 27 Febrero de 1880.

Muy Sr. mio: La tan intencionada como falsa noticia que el corresponsal en ésta del *Diario de Barcelona* dió en correspondencia inserta en el propio «Diario» de 17 del actual, ha promovido una polémica que queda calificada con el remitido firmado por algunos concejales y he leido en el periódico de su digna direccion del dia 25.

No puedo seguirles en el terreno que han emprendido, pues con ello quedaria menoscabada la dignidad de la corporacion que estimo en mucho como á presidente de ella. Toda vez que solo un muy laudable celo en favor de la construccion del ferro-carril, ha hecho que los comunicantes hayan sido víctimas de buena fé, debe quedar la cuestion entre nosotros y ser mas precavidos para lo sucesivo, sin apelar al medio de desfigurar los hechos.

Las discusiones y acuerdos tomados constan en las actas firmadas por los mismos concejales, y como estos documentos se han unido á las renuncias presentadas, el Gobierno de S. M. dará su imparcial y justo fallo, y entonces podrá juzgarse de parte de quien ha estado la razon.

Con ello doy por terminada toda polémica sucesiva referente al asunto de que se trata, por exigirlo asi la dignidad del Ayuntamiento y los intereses de la poblacion que están á nuestro cuidado.

Tenga la bondad Sr. Director de disponer la insercion del presente en el próximo número de su periódico, y le dá por ello las gracias su atento S. S. Q. B. S. M.

Pedro Basil.

—

Sr. Director de La Lucha.

Cassá de la Selva 27 Febrero de 1880.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: Mucho me maravillan las consecuencias que el *corresponsal* de su digno periódico exprime de mi lacónica contestacion á su carta del dia 11, suponiendo que me sublevan sus *verdades amargas*, siendo así que me concreté á ténues reconvenciones, las cuales, por lo visto, han tenido el poder de conmover sus susceptibles fibras, de tal modo, que le conducen á extraviar la cuestion, sacando á relucir sus antecedentes de liberal sincero y castizo......... ¿Porqué no añadia consecuente?

Por más que el *corresponsal* siga encubierto con el velo del anónimo, supuesto que me conduce al terreno de su política particular, séame permitido dirigirle algunas preguntas.

¿Conoce el *corresponsal* á cierto ex-alcalde 1.º, hoy concejal, progresista *in illo tempore*, quien, afanoso por conquistar la gefatura local de un partido y viendo la imposibilidad de derribar al que, por sus merecimientos, ocupaba la de aquel en que militaba el *corresponsal*, digo, el hoy concejal, no vaciló en renegar de sus principios?

¿No recuerda que para la obtencion de la gefatura del partido republicano, á pesar de sus ardientes protestas de progresismo puro, hechas momentos antes, asistió á cierta reunion y por exigencia de sus nuevos adeptos, se vió obligado á dar un memorable ¡viva! que le valió el puesto ambicionado?

¿Cuántas evoluciones ha hecho el castizo y singular liberal?

Bien hacia yo en preguntar por qué no añadia el calificativo consecuente.

Le consta, además, al *corresponsal*, que ese individuo de la municipalidad, contribuyó á la confeccion de la candidatura en que figuraba yo para concejal, y no deja de ser chocante que un liberal castizo y sincero tuviese decidido empeño en procurar á la poblacion un Ayuntamiento y sobre todo un alcalde segundo con ribetes de absolutista; por que ese *corresponsal*, digo, concejal tambien, me dió su voto para el puesto que ocupo.

Por otra parte, tengo la satisfaccion de hacer público, que la corporacion municipal compuesta de personas que profesan principios políticos heterogéneos, en sesion del dia 15 de este mes, aprobó sin reserva alguna mi conducta en la noche del dia 10 en que ocurrió la disolucion del baile. ¿Comprende el *corresponsal*, por qué el concejal aludido no asiste á las sesiones que celebra el Ayuntamiento?

Una sola cosa me falta para concluir. Dice el *corresponsal* que la junta del casino habia evadido cierta audiencia que se le proporcionaba y que no duda hubiera evitado la disolucion de «La Amistad». En mal puesto queda la junta ante los sócios con tan peregrina declaracion, toda vez que por ella se viene en conocimiento de que si aquella hubiese tenido un poco de abnegacion, habria evitado que el Casino rodase al fondo del precipicio. Vamos, que hay defensas tan inoportunas, que aplastan al defendido, y en tal caso, ya toca á la junta, y no á mi, descartarse de ciertas responsabilidades, que, sin querer, hace pesar sobre ella el celoso á la par que indiscreto *corresponsal*.

Dejo ya definitivamente tan enojoso asunto, y esperando me dispense V, señor director, que alguna vez haya barajado, sin advertirlo, los nombres de *correponsal* y *concejal*, se ofrece de nuevo suyo atento y S. S. Q. B. S. M.

José Torrent.

Provincias.

La comision de la Junta de Socorros de Murcia, nombrada para facilitar simiente de seda á los colonos de aquella huerta, tiene ya contratadas 1.100 onzas de diferentes clases, teniendo solicitadas ya más de 600; pero no se distribuirán sino á los que tienen todas las condiciones establecidas en los acuerdos adoptados por aquélla, siendo una de ellas la de haber sufrido perjuicio en la pasada inundacion y poder contar con medios suficientes para poder criar la simiente que reciban.

—Un telégrama de Soria da cuenta de un triste suceso.

El dia 20, á las seis de la tarde, fué robado y herido gravemente el cura de Rodas, hallándose en la iglesia, por cuatro ó cinco enmascarados, dos de los cuales han sido presos por la guardia civil, que persigue sin descanso á los otros, auxiliada por fuerza de carabineros.

—*El Liberal* dá cuenta del siguiente hecho:

«Nos dicen de Alcalá de Henares que hace algunos dias falleció en dicho punto uno de los penados que se hallan extinguiendo condena en el presidio establecido allí, sin querer recibir los sacramentos. Como es lógico, la autoridad eclesiástica se negó á autorizar su sepelio en el camposanto de la ciudad, y no existiendo en el mismo cementerio civil, ni estando, como en otros puntos, destinada una parte del católico á sepultar los cadáveres de los que mueren fuera del gremio de la Iglesia, se le ha enterrado en el campo y en lugar notoriamente impropio para esto, entre las tapias del cementario y la vía-férrea que pasa próxima á dicho lugar.

Poco despues de enterrado, nos dicen tambien, una mano piadosa ha señalado el lugar que ocupa su tumba de manera que pueda conocerse el sitio en que yacen los restos de un sér humano.

Admitida en la ley fundamental la posibilidad de que los españoles profesen cultos distintos del católico, va siendo preciso que se comprenda el deber en que el Estado se halla de satisfacer cumplidamente las exigencias de esa situacion, con lo cual evitaríanse indudablemente hechos como el que acabamos de referir.»

Mercado del dia 28 Febrero de 1880.

Trigo, 00'00 ptas.; Mezcladizo, 21'00; Cebada, 12'00; Maiz, 18'25; Judias, 37'75; Habas, 18'25; Mijo, 20'00; Garbanzos 0'68; Fayol, 17'75; Avena, 11'25 Arvejas, 16'75; Centeno, 00'00; Arroz, 0'64 Aceite, 1'18.

Imprenta de La Lucha.

Barcelona. 9—m-d

AVISO

para los compradores de naranja para Francia.

Los que quieran comprar naranja de primera calidad, que acudan á la propiedad de D. Juan Rabassa y Vilaret en San Feliu de Guixols. 3

Los precios serán segun la permanencia de la naranja en los árboles, y se darán dos meses de tiempo para sacarla.

Por fallecimiento de su

dueño, se vende la maquinaria y demás enseres de la única Litografía de Gerona. Para mas informes, en esta ciudad, Progreso, 16, entresuelo. 3-13

FARMACIA.—Hay una para vender con ventajosas condiciones. En la de Salt darán razon. 3-3

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de Paris de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con *facilidad, prontitud y radicalmente* las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos de hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruacion. Botella y cápsula con marca. Precio de botella á 4 rs. y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante mas *barato, suave y eficaz.* El agua por medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de junio al 15 de setiembre. Para informes, Jardines, 15, bajo, Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerias. 12

PRINCIPALES ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

de la acreditada

FARMACIA AGUILAR

Rambla del Centro, 37, Barcelona.

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. Recogido espresamente para la marca de nuestra casa antes de que los hígados hayan entrado al estado de putrefaccion. Es el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrofulismo, raquitismo, debilidad general, etc. Precio de un frasco natural, colorado 10 rs.; purificado 12 rs.; ferruginoso 14 rs; emulsionado á la pancreatina 12 rs

BREA AGUILAR. La primera que se fabricó en España. En doce años que se prepara en nuestro laboratorio, ha conseguido adquirir la reputacion de ser mejor preparada que la de Guyot; además de su fuerte concentracion, no deja residuos en la botella. Es el mejor calmante de las irritaciones mucosas, de la tos, sea dé costipado ó de asma, y de todas las afecciones de la garganta y aparato respiratorio.—Frasco 8 reales

HIERRO DIALIZADO AGUILAR. Preferido por los médicos más eminentes á los otros ferruginosos, para combatir la anemia, clorosis, debilidad, estenuacion, etc. Frasco 12 reales.

JARABE SULFUROSO AGUILAR. Específico para la curacion de los herpes. Su efecto es mas eficaz que las aguas de la Puda. En los diez y ocho años que seguimos preparando este específico, su crédito siempre en aumento, cúanto para la curacion de los herpes, que en pocos dias pierden costras y escamas, como para corregir las irritaciones pulmonares, faringeas. de la vejiga y de la uretra; y tambien para destruir los malos efectos del mercurio.—Frasco 12 rs.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO Es el típo de la medicacion tónica-reconstituyente. En las enfmermedades del estómago, digestiones difíciles, pobreza de sangre, pérdida de apetito, y debilidad general: da este jarabe resultados eficaces en breve tiempo —Frasco 12 rs.

NUTRITIVO AGUILAR. Alimenta dos veces mas que la Revalenta, sin causar irritacion. Los niños, los ancianos y los convalecientes, cuando no pueden digerir otro alimento, no solo digieren perfertamente este nutritivo, sino que adquieren apetito y consiguiente robustez en pocos dias En las debilidades de estómago, disenterias, caquexias; en las perturbaciones gástricas de los niños en las épocas de denticion y destete, es excelente reparador, que salva muchas veces de segura muerte.—Caja 14 rs.

CÓPICO AGUILAR Para el uso veterinario. Sustituye ventajosamente la accion del fuego; levanta flictemas á las dos horas de aplicado; no queda manchada la piel, ni hace caer el pelo.—Frasco 8 rs.

SOLUCION AGUILAR. De clorhidro fosfato de cal, preparado exactamente como la SOLUCION COIRE.—Frasco 10 rs. 6d

VERMOUT DE SALLÉS

Aprobado y recomendado por la M. Iltre. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, Instituto médico y otras corporaciones científicas.

Premiado por el Iltre. colegio de Farmacéuticos con medalla de plata y con otras medallas y distinciones en cuantas exposiciones ha concurrido.

Las personas aquejadas de dolores de estómago, acidéces (cor agre), náuseas y vómitos despues de las comidas, falta de apetito, pesadéz en el estómago, jaqueca, amigraña), enfermedades nerviosas (histéricas) y otras muchas que resultan de malas digestiones, con el uso moderado de este utilísimo vino se verán libres de sus dolencias.

Depósitos:—En Gerona, droguería de Narciso Perez.—En Figueras, droguería de Francisco Fabre.—San Feliu de Guixols, droguería de Manuel Marti. Al por mayo pirigirse al doctor don B. Botta, Platería 48.—Barcelona.

Depósito en Figueras, farmacia de Capmany, plaza de la Constitucion;—Olot, Estéban Cardelus, farmacéutico.

NOTA.—Para evitar las falsificaciones é imitaciones que se han hecho de ese creditadísimo vino, exigir en cada botella la firma y rúbrica del autor.

REMEDIO EFICAZ Y POSITIVO PARA EL

ASMA ESPASMÓDICO

del doctor W. A. MARTIN, de los ESTADOS-UNIDOS.

Este específico que no se recomienda mas que para una sola enfermedad, ha obtenide una gran celebridad en los Estados-Unidos, sin haberle dado publicidad alguna, recibiendo dicho Doctor un sin fin de cartas en términos los mas lisonjeros de los buenos resultados que han obtenido los que padecian de esta enfermedad.

En Barcelona los pocosque lo han tomado, han esperimentado ya los resultados mas satisfactorios, y no hay duda que la ciencia ha descubierto un remedio para la *cura radical*, ó cuando menos proporcionar un inmenso alivio á los que padecen esta horrorosa enfermedad, lo cual no se habia logrado obtener hasta ahora.

Este remedio es tanto mas recomendable cuanto en su composicion no entra mineral ni vegetal alguno venenoso y es igualmente eficaz en los casos crónicos como recientes, y tan útil á los niños como á los adultos que padecen esta enfermedad, tomado á las proporciones convenientes.

Cada frasco va acompañado de un prospecto por el que deberá el paciente regirse escrupulosamente, tanto en la descripcion que dá de la enfermedad como del modo de usar dicho remedio.—Unico agente en España D. FELIX SOLER Y CATALÁ, farmacéutico, calle Mercaders, 24, Barcelona, á quien podrán dirigirse los señores farmacéuticos para los pedidos al por mayor. Al por menor en la misma farmacia y en la «Botica de la Trinidad», calle de Fernando VII. 3dsa

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO

Es el FABRICADO POR LOS SRES. J. BARDOU É HIJOS, DE PERPIÑAN que

NO TIENE RIVAL

por ser el mas higiénico de todos los papeles conocidos hasta el dia, á cuyas cualidades debe su aceptacion universal. DEPOSITARIO único en Gerona: José Balmes.

NO MAS MANCHAS

La falta de un producto para quitar las manchas, en su generalidad es causa de inconveniencias sin cuento, pues que hasta la persona mas aseada se halla todos los dias espuesta á mancharse. De aquí la notoria necesidad y muy sentida en las familias de un específico que reuna las dondiciones de eficaz en sus resultados y de fácil uso á la par que económico. A satisfacer dicha necesidad viene el específico

QUITAMANCHAS PETER

cuya grande aceptacion en España y en el estranjero es el mejor elogio que puede hacerse de él. Se usa sin preparacion alguna, tal como sale del frasco, y basta frotarse la mancha con un paño, esponja ó cepillo mojado del líquido para que desaparezca aquella sin volver á salir. El líquido no deja mal olor. Al usarlo, si la mancha es antigua es bueno calentarlo. Exíjase el nombre y rúbrica del fabricante en el cuello de las botellas. Para el por mayor dirigirse á la fábrica: J. Carreras y Ferrer.—Carmen 24, Barcelona. 9d.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Con el objeto de proporcionar á los señores pasajeros de Barcelona la mayor comodidad y rapidez posibles en sus viajes, los vapores de esta Empresa saldrán de Barcelona para Puerto-Rico y Habana los dias 4 y 24 de cada mes, en vez del 3 y 23 como hasta ahora venian haciéndolo.

Los señores pasajeros embarcarán en Barcelona en el mismo vapor-correo que seguirá á la Habana con la correspondencia, evitándoles así el trasbordo en Cádiz.

Se expenden billetes directos para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas contrasbordo en Puerto-Rico, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion para servir directamente aquellos puertos.

Se expenden tambien billetes para estos mismos puertos con trasbordo en la Habana.

EL VAPOR ALFONSO XII.

Saldrá del puerto de Barcelona el 4 de Marzo con escala en CADIZ, para

PUERTO-RICO Y HABANA

admitiendo carga y pasajeros y tambien para

MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS.

La carga se recibirá hasta el 22.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y adlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia, **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasaje-*

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Marzo

UN GRAN VAPOR de 5000 toneladas.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

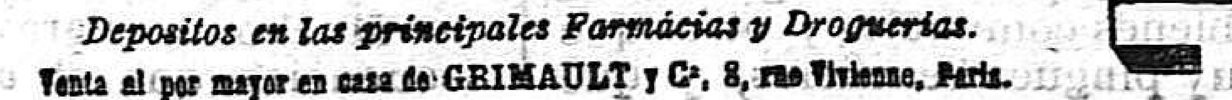
VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de Paris para comprobar las propiedades reconstituyentes, anti-anémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:

á los **Niños descoloridos**;	en las **Enfermedades del pecho**;
á los **Raquiticos**;	para las **Digestiones penosas**;
á las **Jóvenes** que se desarollan;	para la **Inapetencia**;
á las **Señoras delicadas**;	en todas las enfermedades que ocasionan **Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas**;
á las **Nodrizas**, *para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche*;	en las **Fracturas**, para *la reconstitucion de los huesos*;
á los **Convalecientes**;	para la **Cicatrizacion de las llagas**.
á los **Ancianos debilitados**.	



Depositos en las principales Farmácias y Droguerias.

Venta al por mayor en casa de GRIMAULT y C.ª, 8, rue Vivienne, Paris.